



*Protocolo
Uso de Celular*



King'School®

San Miguel

El Valor de Educar



PROTOCOLO USO DE CELULAR

Todos los estudiantes tienen derecho a desarrollarse en un ambiente escolar sano con prohibición explícita de conductas contrarias a la sana convivencia y, a cualquier forma de maltrato escolar, ya sea por acción u omisión intencional; ya sea física o psicológica realizadas en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, y que pueda producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física, psíquica, moral, en su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.

1°. El colegio entiende la necesidad de algunas familias de comunicarse con sus hijos y por ello, no obstante lo indicado en el manual de convivencia escolar, se ha permitido flexibilizar la posibilidad de PORTAR el celular al interior del establecimiento.

2°. Lo anterior conlleva a reflexionar sobre las ventajas y desventajas de su utilidad. Llegando a la conclusión, que en nuestro colegio se debe promover entre los estudiantes y apoderados, una cultura positiva sobre esta herramienta tecnológica, ya que han sido innumerables las ocasiones en que se ha debido quitar celulares por el uso indebido y/o distracción a que los lleva.

3°. Es por eso, que si bien es cierto que los alumnos podrán portar sus celulares al interior de la escuela, **no podrán hacer uso de los mismos en el desarrollo de la clase**, ya que cualquier comunicación de emergencia con el hogar o la familia, se realizará a través del teléfono fijo: 22525632

4°. Cada comienzo de clase, el profesor a cargo solicitará a los estudiantes su celular y guardará en una caja, donde quedará hasta el término del horario de esa clase. Una vez que comience el horario de recreo, el estudiante podrá sacar de la caja el celular guardado.

5°. Si algún estudiante no quisiera entregar su celular, o se sorprende usandolo en clases profesor que se encuentre en la clase enviará al estudiante a inspección general con su agenda escolar para citar a apoderado sobre la falta a las normas de nuestro establecimiento.



6º. Si se sorprende por segunda vez, el celular será requisado, debiendo ser retirado personalmente por el apoderado en las oficinas del colegio.

FALTAS:

- Hacer sonar alarmas, canciones u otros ruidos inoportunos.
- Realizar o atender llamadas en horarios de clases
- Recibir y/o enviar mensajes, en horario de clases
- Chatear o postear.
- Acceder a internet para usar el facebook, twitter, blog, fotolog, etc.
- Recibir y/o enviar mensajes, para copiarse en prueba.
- Portar o descargar en sus equipos audios, videos y/o imágenes de tipo pornográfico.
- Grabar audio de compañeros y miembros de la comunidad escolar, sin su consentimiento.
- Fotografiar a compañeros y miembros de la comunidad escolar, sin su consentimiento.
- Subir dichos audios, videos, imágenes o fotos a las redes sociales.
- Acceder a internet para indagar sobre temas reñidos con la moral y las buenas costumbres.
- Transgredir la privacidad y otros derechos fundamentales de sus pares u otras personas, por medio del grooming y el cyberbullying, entre otras formas de agresión y ofensa.
- Escuchar música y/o jugar videos en clases.

7º. Si pese a todas las sanciones anteriores, el alumno sigue cometiendo falta, podrán tomarse otras medidas, como Carta de Compromiso. Si el acuerdo no se cumpliera, se citará al apoderado para revisión de Reglamento y nueva consulta respecto a decisión de adherirse a nuestro proyecto educativo.

8º. Se ha establecido que las personas de nuestra comunidad, que se sientan afectadas o trasgredidas en su privacidad y otros derechos, por medio del grooming y el cyberbullying, entre otras formas de agresión y ofensa, deberán hacer la denuncia ante las autoridades que estimen pertinentes, llámese Carabineros de Chile, PDI, Seguridad Ciudadana, etc.



9º. Tal como los celulares, se aplicará el mismo criterio para otros elementos tecnológicos.

10º. Específicamente, respecto a los computadores personales, como netbook, notebook y otros similares, se pretende resguardar a los alumnos de cualquier situación anómala que pudiese perjudicarles. Por lo tanto, se deberá considerar lo siguiente:

- El uso de los computadores del colegio se restringirá a la Biblioteca CRA en horario de clases, y siempre que un profesor esté a cargo de los estudiantes.
- No se entregarán computadores en calidad de préstamo para ser usado en otro lugar que no sea biblioteca CRA.
- Los computadores que sean ocupados para otras actividades distintas a las escolares, serán retirados y entregados personalmente a los apoderados, no pudiendo traerlo más al colegio.

10º. Excepciones: los alumnos que con debida anticipación soliciten el uso de elementos tecnológicos, para una sana recreación, podrán hacerlo durante los recreos, pero no encerrados en las salas de clases o en espacios a escondidas del personal del colegio. Ejemplos concretos de actividades recreativas serán: escuchar música por personal estéreo, leer libros electrónicos, divertirse a través de videojuegos no violentos, revisar correos, etc. La flexibilidad será una condición, que siempre pondrá a prueba la confianza que se deposita en los alumnos. El desafío de promover esta cultura positiva de las tecnologías, será responsabilidad de cada uno de los integrantes del Colegio King's School.